

Quito D.M., 30 mayo de 2023

**OFICIO No. CC-STJ-2023-148**

**DESTINATARIO:**

ECONOMISTA PABLO AROSEMENA MARRIOTT

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Dirección: AV. AMAZONAS ENTRE PEREIRA Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS  
QUITO

**COPIA:**

JOSSELYN ENMA JACOME LOPEZ

**ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO A SENTENCIAS Y DICTAMENES  
CONSTITUCIONALES 2**

JENY ELIZABETH VARGAS YANGUA

**COORDINADORA JURISDICCIONAL DE SEGUIMIENTO A SENTENCIAS Y  
DICTAMENES CONSTITUCIONALES**

**Asunto:** Cumplimiento de sentencia y auto de verificación caso 16-16-JC

---

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Técnica Jurisdiccional, órgano de apoyo de la Corte Constitucional que, en sesión N.º 001-E-2020 celebrada el 24 de enero de 2020, recibió la delegación del Pleno del Organismo para que realice todas las actividades necesarias y conducentes que permitan obtener información que evidencie el cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales. En esta línea, comunico y solicito lo siguiente:

Dentro de la fase de seguimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2020 emitida dentro del Caso No. 16-16-JC, la Corte Constitucional emitió el auto de verificación 16-16-JC/21 de 17 de noviembre de 2021 por medio del cual dispuso al Ministerio de Economía y Finanzas que a partir de enero del 2022, de manera semestral, informe lo siguiente:

- a. *Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente. El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.*

- b. *Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.*
- c. *Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.*

Al respecto, con la finalidad de realizar una verificación adecuada del cumplimiento de lo dispuesto por este Organismo, y con conocimiento de que el cumplimiento de las tres medidas dispuestas, se ha asignado a distinta áreas del Ministerio de Economía y Finanzas, se solicita que para los siguientes reportes semestrales, se remita la información con base en los siguientes pautas:

- Al oficio de presentación de la información semestral, se adjunte un (1) informe por cada una de las tres (3) medidas ordenadas en la sentencia independientemente de si una o más medidas corresponden a la misma área (3 informes).
- En cada informe, se detalle el listado de sus propios verificables anexos.
- Que de insertarse tablas o cuadros en los informes o sus anexos, se realice la respectiva explicación de estos.

Para efectos de coordinar y facilitar la comunicación en el marco del presente requerimiento, solicito en adición, indicar la dirección de correo electrónico y número de contacto telefónico de la persona delegada para el efecto.

**La respuesta a este oficio deberá ser remitida vía electrónica a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) o ingresada por ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional; estas son las únicas formas de recepción oficial de la Corte Constitucional.**

Atentamente,

*Firmado electrónicamente*

**LORENA ANDREA MOLINA HERRERA  
SECRETARIA TÉCNICA JURISDICCIONAL  
CORTE CONSTITUCIONAL**

**Elaborado por: JLJE**